



Municipalidad
de
San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 044-MSI

San Isidro, 20 de Mayo de 2009.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

Vistos, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, los Dictámenes N° 020-2009-CAJ-LS/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales y N° 05-2009-ADM-FIN-SIS-FIS/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, los Artículos 9°, Numeral 25, 64° y 123° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescriben que las relaciones que mantienen las municipalidades con el Gobierno Nacional implican respeto mutuo y atención a las solicitudes que se formulen recíprocamente, y que las municipalidades, a través del Concejo Municipal, pueden donar sus bienes a favor de entidades públicas;

Que, por Oficio N° 35-09-VII-DIRTEPOL-L-DIVOTE-PNP-OFAD-SEC la División de Operaciones Tácticas Especiales de la Policía Nacional de Perú solicita la donación de llantas usadas para el servicio propio de la función policial especialmente en el distrito de San Isidro;

Que, mediante Informe N° 0125-2009-0832-EFACP-SLSG-GAF/MSI el Equipo Funcional de Almacén y Control Patrimonial señala que los neumáticos usados no son bienes patrimoniales ni existencias de almacén sino productos consumidos, por lo que no existe normatividad vigente que regule su tratamiento;

Que, en este contexto, procede autorizar la donación directa de 58 neumáticos usados en atención a lo solicitado por Oficio N° 35-09-VII-DIRTEPOL-L-DIVOTE-PNP-OFAD-SEC;

Estando a lo expuesto y al amparo de los Artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta,

ACORDÓ:





Municipalidad
de
San Isidro

ARTÍCULO UNICO: Donar a la Policía Nacional del Perú, a través de la División de Operaciones Tácticas Especiales, 58 neumáticos usados según relación adjunta, para que lo destinen al servicio propio de la función policial especialmente en el distrito de San Isidro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE




LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL (e)

